Nº Gral
0 0131

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 28 de Agosto de 2019
Of/ Nº3186/19 D.I.M.B.

RECIBIDO
02 SEP 2019
CASA DE LA CULTURA
SECRETARIA DE CULTURA
G.A.M.C.

A: Lic. Ruth Cinthia Rodríguez Valdivieso
SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA

VIA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DE DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

DE: Arq. Dainor Antezana Angulo
JEFE DE DIVISION 1 DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

REF. MANTENIMIENTO EN CUBIERTA DEL MUSEO "MARTIN CÁRDENAS".

Estimada Licenciada:

Mediante la presente me dirijo a su autoridad deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones, así también informarle respecto a la solicitud de MANTENIMIENTO EN CUBIERTA DEL MUSEO "MARTIN CÁRDENAS" U.C.M. Nº 03/2018, misma que fue atendido según el siguiente detalle:

- Emboquillado de cubierta con colindante del lado este.
- Cambio de tejas deterioradas.
- Limpieza de canaletas.

Sin otro particular es cuanto se informa de los trabajos realizados.

Atentamente.

Arq. Dainor Antezana A.
JEFE DIVISION 1
Mant. Infraest. Mun. Dpto. de Infr. Mej. de Barrios
Gobierno Autónomo Municipal de Cbba.

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHAB. MBA

DAA/ETC
C.C. Archivo
Infraestructura y Mejoramiento de Barrios

0 0130

420

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

REFACCION CUBIERTA MUSEO MARTIN CARDENAS

Nº 9414
Fecha: 28-02-18

De: Ing. Carlos E. Abasto Pérez

A: ◯ Obras Públicas ◯ Gestión de Obras Contratadas ◯ Administración de Proyectos ◯ Ayudante ◯ Otros

PROVEIDO:

Ing. Garnica

Para su consideracion, informe coordinacion con la secretaria

DE : .....

.....

Fecha de Recibido: ..... Fecha de .....

PROVEIDO:

Arq Arteaga.

Previa inspección informar de los trabajos requeridos para su programación

0 0129

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro UMC :00001

NRO GRAL :05231

HOJA DE RUTA

Institución: UNIDAD DE MUSEOS Y CASONAS

Solicitante : GLORIA SANTIESTEBAN G.

Beneficiario :

Referencia : SOLICITUD INTERVENCION CUBIERTA MUSEO MARTIN CARDENAS

Observacion :

Gestión: 2018

Carnet Ident :

Fecha : 30/01/2018

Cite : 03

Fojas : 4

Prioridad : URGENTE

Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
UNIDAD DE MUSEOS Y CASONAS MUSEOS CASONAS ADMINISTRADOR	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	30/01/2018 10:49:39		PARA SU ATENCION URGENTEcon Fs.4	Gloria Santiesteban G COORDINADORA DE MUSEOS CASA DE LA CULTURA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

0 0128

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 30 de enero del 2018
U.C.M. Cite Nº 03/2018

A: Ing. Carlos Abasto Pérez
SECRETARIO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCCUTA TERRITORIAL

Vía: Sra. Roxana Neri Pozo
SECRETARIA MUNICIPAL DE SECRETARIA DE CULTURA

Vía: Dra. Karol Aviles Terceros
JEFE DEL DPTO. PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES

DE: Gloria Santiesteban. G.
COORDINADORA DE CASONAS Y MUSEOS

Ref.: **SOLICITUD INTERVENCION DE EMERGENCIA - CUBIERTA DEL MUSEO MARTIN CARDENAS**

Mediante la presente solicito a su Autoridad, muy cordialmente instruya a quien corresponda intervenir con la refacción de emergencia, la cubierta del Museo Internacional Martin Cárdenas, por la temporada de lluvias se registraron goteras, lo más alarmante que está filtrando por el punto de luz, corriendo el riesgo de un corto circuito.

Este inmueble está declarado Monumento Nacional del 8 de marzo de 1927 y su decreto reglamentario Nº 05918 de 6 de noviembre 11961, adjunto copia.

Agradeciendo de antemano su colaboración me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Gloria Santiesteban G
COORDINADORA DE MUSEOS
CASA DE LA CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DECRETO SUPREMO Nº 11008
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el sabio botánico boliviano Dr. Martín Cárdenas Hermosa, mediante testamento protocolizado en 9 de marzo próximo pasado, ha donado la casa de su propiedad ubicada en la Av. Perú Nº 4166 de la ciudad de Cochabamba al Estado y Gobierno de Bolivia.

Que, su biblioteca, libros científicos raros y manuscritos, así como sus condecoraciones, medallas y diplomas forman un tesoro cultural y científico que enaltece a la Nación, constituyendo un ejemplo del esfuerzo de un hombre que impuso su voluntad de hacer Ciencia en Bolivia.

Que, la acción cultural y científica desarrollada por el profesor Dr. Martín Cárdenas, Hermosa, como Director General de Secundaria y luego como Rector de la Universidad Mayor de San Simón hizo valiosos aportes para la educación en niveles de enseñanza media, universitaria y académica y aún popular mediante el patrocinio de conferencistas de reconocido prestigio internacional.

Que, la Ley de 8 de marzo de 1927 y su decreto reglamentario N° 05918 de 6 de noviembre do 11961 facultan al Gobierno declarar monumentos nacionales, los edificios donde vivieron y murieron ilustres bolivianos, así como libros raros, condecoraciones y medallas de personajes que han intervenido en forma excepcional en el ámbito cultural y científico.

Que, la voluntad del testador es correlativa con la Ley de 8 de marzo de 1927 y su decreto reglamentario de 6 de noviembre de 1961;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Acéptase la donación testamentaria instituída por el sabio botánico Dr. Martín Cárdenas Hermosa en favor del Estado y Gobierno Boliviano exaltando el interés demostrado por impulsar la investigación científica en el país.

ARTÍCULO 2.- Se declara Monumento Nacional la casa del que fue ilustre Profesor Dr. Martín Cárdenas Hermosa, situada en la calle Perú Nº 4166 de la ciudad de Cochabamba, incluídos la biblioteca, condecoraciones, medallas y diplomas que le confirieron en su actividad cultural y científica.

ARTÍCULO 3.- Se confía la custodia del citado Monumento Nacional, al Centro de Amigos y Propulsores del Jardín Botánico de Cochabamba que tiene personería jurídica, debiendo esa entidad hacerse cargo de su conservación y cuidado bajo la tuición del Estado a través de la Corporación de Desarrollo de ese Departamento, la cual consignará la respectiva partida en su presupuesto anual.

ARTÍCULO 4.- Por la finalidad de beneficio colectivo a que han sido destinados los bienes yacentes al fallecimiento del Dr. Martín Cárdenas Hermosa, libérase de todo impuesto a dicha sucesión así como los impuestos fiscales y municipales al inmueble de la calle Perú Nº 4166.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto

0 0126

Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Oscar Cornejo Clavijo, Mario Escobari Guerra.

SUSCRIPCION OBLIGATORIA

DECRETO SUPREMO Nº 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organo Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.

TEXTO DE CONSULTA
Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia
Derechos Reservados © 2015
www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo

0 0123

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 29 de Enero de 2018

A : Sra. Gloria Santiesteban G.
COORDINADORA DE CASONAS Y MUSEOS

DE : Maria Lucinda Taquichiri
RESPONSABLE MUSEO " INTERNACIONAL CIENTIFICO MARTIN CARDENAS".

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a su persona, que la lluvia de fin de semana causo goteras en el dormitorio y parte del escritorio del Dr. Martin Cárdenas.

Razones más que suficientes para solicitarle respetuosamente se sirvan proceder a la refacción inmediata ya que las lluvias causaran pérdidas irreparables en el Museo.

Agradeciendo de antemano su intervención, me despido de Usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Maria Lucinda Taquichiri
RESPONSABLE DEL MUSEO
INTERNACIONAL CIENTIFICO MARTIN CÁRDENAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MLT/
C.c.Arch.

Recibido
29/01/2018
Horas 17:36